

GUIA DE REMISION N° 0005 /2012-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 11 de enero de 2012

Por el presente hago llegar a usted, copia de la **Resolución Directoral N° 0005 /2012-AG-PEBPT-DE**, de fecha 11 de enero de 2012, la misma que resuelve:

Artículo Primero: APROBAR la FE DE ERRATAS de la Resolución Directoral N° 1081/2011-AG-PEBPT-DE del 29 diciembre de 2011, en los términos siguientes:

DICE:

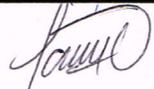
Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, así como a la Comisión de Regantes Margen Izquierda del Río Tumbes, para los fines pertinentes.

DEBE DECIR:

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, así como a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego de Tumbes y Comité de Riego del Sector pampa Grande, para los fines pertinentes.

Artículo Segundo: ESTABLECER que la Resolución Directoral N° 1081/2011-AG-PEBPT-DE del 29 diciembre de 2011 permanece inalterable en su contenido, con la modificación dispuesta en el artículo precedente; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, así como a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego de Tumbes y Comité de Riego del Sector pampa Grande, para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	11/ENE/2012	16:20	
OFICINA DE ADMINISTRACION	11 ENE 2012	16:04 pm	
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	11/01/12	17:00 pm	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	11 ENE 2012	4:50 pm	

MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva



Resolución Directoral N° 0005/2012-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 11 ENE 2012

VISTO:

Resolución Directoral N° 1081/2011-AG-PEBPT-DE del 29 de diciembre del 2011, Informe N° 017/2012-AG-PEBPT-OAJ del 05 de enero del 2012; y,

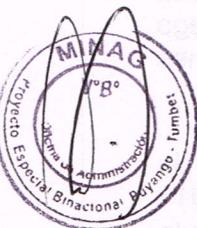
CONSIDERANDO:

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango - Tumbes.

Que, mediante Resolución Directoral N° 1081/2011-AG-PEBPT-DE del 29 de diciembre del 2011 se resuelve aprobar el Acta de Transferencia N° 001-2007/INADE-8701, de la Obra: "**Protección Ribera Sector Pampa Grande**", de fecha 28 de diciembre del 2007.

Que, con Informe N° 017/2012-AG-PEBPT-OAJ del 05 de enero del 2012, la Oficina de Asesoría Jurídica advierte que en el artículo segundo de la Resolución Directoral N° 1081/2011-AG-PEBPT-DE, se resuelve notificar a la Comisión de Regantes Margen Izquierda del Rio Tumbes, siendo lo correcto notificar a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego de Tumbes y Comité de Riego del Sector Pampa Grande, quienes suscriben el Acta de Transferencia N° 001-2007/INADE-8701, de la Obra: "**Protección Ribera Sector Pampa Grande**", de fecha 28 de diciembre del 2007; por lo que opina por la aprobación de la fe de erratas del artículo segundo de la Resolución Directoral N° 1081/2011-AG-PEBPT-DE del 29 de diciembre del 2011.

Que, artículo 201° de la Ley de Procedimiento Administrativo General prescribe: "*Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.*"



MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva
008

Resolución Directoral N° 0005/2012-AG-PEBPT-DE

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, aprobado por Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 0491-2011-AG, publicada el 30 de noviembre del 2011, y contando con el visado de la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la FE DE ERRATAS de la Resolución Directoral N° 1081/2011-AG-PEBPT-DE del 29 de diciembre del 2011, en los términos siguientes:

DICE:

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, así como a la Comisión de Regantes Margen Izquierda del Rio Tumbes, para los fines pertinentes.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, así como a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego de Tumbes y Comité de Riego del Sector Pampa Grande, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER que la Resolución Directoral N° 1081/2011-AG-PEBPT-DE del 29 de diciembre del 2011 permanece inalterable en su contenido, con la modificación dispuesta en el artículo precedente; por los argumentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, así como a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego de Tumbes y Comité de Riego del Sector Pampa Grande, para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes
[Signature]
Ing° EBER GINES TAFUR
Director Ejecutivo

